

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

428 *ORDEN de 16 de diciembre de 1993 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don César González Palacios.*

En atención a las circunstancias que concurren en don César González Palacios y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Jaime de Ojeda y Eiseley, con efectos del día 26 de noviembre de 1993.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de diciembre de 1993.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Subsecretario.

429 *ORDEN de 16 de diciembre de 1993 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Joaquín Muñoz del Castillo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Joaquín Muñoz del Castillo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Ramón Armengod López, con efectos del día 26 de noviembre de 1993.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de diciembre de 1993.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Subsecretario.

430 *ORDEN de 16 de diciembre de 1993 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Justo Carlos Abella y Ramallo.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Justo Carlos Abella y Ramallo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión,

en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Pedro Bermejo Marín, con efectos del día 26 de noviembre de 1993.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de diciembre de 1993.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Subsecretario.

431 *ORDEN de 16 de diciembre de 1993 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Ricardo Peidro Conde.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Ricardo Peidro Conde, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Inocencio Félix Arias Llamas, con efectos del día 26 de septiembre de 1993.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de diciembre de 1993.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Subsecretario.

432 *ORDEN de 16 de diciembre de 1993 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don Pablo María Sánchez-Terán Hernández.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Pablo María Sánchez-Terán Hernández, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Ministro Plenipotenciario de primera clase de don César González Palacios, con efectos del día 26 de noviembre de 1993.

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de diciembre de 1993.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Subsecretario.

433 *ORDEN de 16 de diciembre de 1993 por la que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José Manuel López-Barrón de Labra.*

En atención a las circunstancias que concurren en don José Manuel López-Barrón de Labra, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 674/1993, de 7 de mayo, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro Plenipo-